MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 886 /

TEMUCO, 23 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°103 del 26/01/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3025 hasta el 12 Febrero 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/01/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 18/01/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino, lo cual deberá realizar a través de un profesional competente** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Julio 2016**
Rol	: 7-3025
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS
Código Actividad	: 501.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01725
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOVILES RODCARS RODRIGO ANDRES PASCUAL JIMENEZ EIRL
Rut	: 76.550.322-1
Dirección Particular	: FCO DE AGUIRRE N°02849 B. LOS CONQUISTADORES
Rol Avalúo	: 1721 -59

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Obd Nº 331 / 21.06.2016

1093913

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 103 /

TEMUCO, 26 ENE. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 12 Febrero 2016
Rol	: 7-3025
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS
Código Actividad	: 501.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01725
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOVILES RODCARS RODRIGO ANDRES PASCUAL JIMENEZ EIRL
Rut	: 76.550 322-1
Dirección Particular	: FCO DE AGUIRRE N°02849 B. LOS CONQUISTADORES
Nombre del Rep. Legal	: PASCUAL JIMENEZ RODRIGO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 11.01.2015
Otorgación Nº	: 3
Fecha	: 13.01.2016
Rol Avalúo	: 1721 -59

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/rcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)